



**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO ESTATAL DE NUEVA ALIANZA
EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Los miembros del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, con fundamento en el artículo 83 y 100 fracción VII del Estatuto que rige la vida interna del Partido, convoca a los integrantes del Consejo Estatal de nuestro Partido en esta Entidad Federativa, a la celebración de la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo a las 17 horas con 00 minutos del día **31 de octubre de dos mil catorce**, en el inmueble ubicado en Calle, Melchor Ocampo esquina Marcelo Rubio Colonia Centro, C.P. 23000, en La Paz, Baja California Sur, para desarrollar sus trabajos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de un Secretario Técnico, de Escrutadores e Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del Orden del Día.
4. Análisis y, en su caso, aprobación, del Programa de Gobierno que será sostenido por la candidata o el candidato que en su momento resulte electo (a), al cargo de elección popular de Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado y que será postulado (a) en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral que será sostenida por los candidatos y candidatas a los diversos cargos populares a elegirse y postularse por Nueva Alianza en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado libre y soberano de Baja California Sur.
6. Análisis y, en su caso, aprobación, del Acuerdo del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, mediante el cual se otorgan facultades a la Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado, para establecer pláticas y negociaciones con los representantes de otros Partidos Políticos, orientadas a explorar la viabilidad de postular en conjunto, de conformidad con las modalidades previstas en la legislación electoral del Estado, a los candidatos y candidatas a los diversos cargos de elección popular a elegirse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
7. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna del candidato o candidata a Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado, que será postulado (a) en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
8. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
9. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
10. Informe al H. Consejo Estatal, respecto de las Reformas al Estatuto de Nueva Alianza, la declaración de su Constitucionalidad por parte de la autoridad electoral y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
11. Clausura.

En observancia al artículo 89 del Estatuto que de Nueva Alianza, para que la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de este Partido en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur** a la que aquí se convoca, pueda sesionar válidamente, se requiere de la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

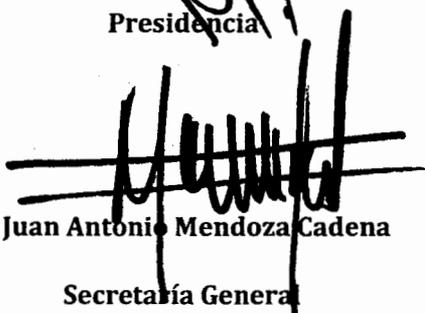
En La Paz, Baja California Sur a 27 de Octubre de 2014.

Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur



C. María Leticia León Camacho

Presidencia



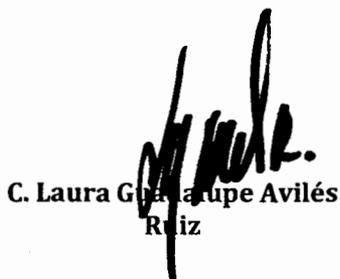
C. Juan Antonio Mendoza Cadena

Secretaría General



C. Edgar Morón Gerald

**Coordinación
Ejecutiva Estatal
Político Electoral**



C. Laura Gabriela Avilés Ruiz

**Coordinación Ejecutiva
Estatal de Finanzas**



C. Alejandro Alberto Ojeda Avilés

**Coordinación Ejecutiva
Estatal de Vinculación**



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En La Paz, Baja California Sur siendo las 17:00 horas del día 31 de Octubre de **dos mil catorce**, en el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo esquina con Marcelo Rubio, Colonia Centro, C.P. 23000, en esta Ciudad, se constituye y tiene lugar la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, para desahogar los trabajos a que fueron requeridos mediante Convocatoria, misma que fue publicada, con efectos de notificación, en el estrado de las oficinas sede del Partido, en fecha **27 de Octubre** del dos mil catorce y firmada por los integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en esta Entidad Federativa.

PRIMERO

Se encuentran presentes, según la lista de asistencia que han suscrito los miembros del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California sur**, al momento de su ingreso al salón ante las Mesas de Registro, 15 Consejeros, de un total de 23. Concluido el registro de asistentes, la Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, refiere a la concurrencia que de conformidad con el artículo 86 f. I del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza, dirigirá los trabajos de esta Asamblea fungiendo como la Presidenta de la misma.

SEGUNDO

Acto seguido, en desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea propone que la elección de escrutadores se vote de manera económica, solicitando a los asistentes que estén de acuerdo, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes no estén de acuerdo y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad su acuerdo con la propuesta formulada.

A continuación, la Presidenta de la Asamblea solicita a los asistentes que propongan escrutadores para colaborar con los trabajos de esta Sesión. En este sentido, el C. Mateo Casillas Ibarra propone que los escrutadores sean los CC. Ricardo Vargas López, César Guevara Niebla y Gerardo Vizcarra Sánchez; la Presidenta de la Sesión pregunta a los

presentes si existe alguna otra propuesta. No habiéndola, somete a consideración de la soberanía de la Asamblea la elección de los propuestos como escrutadores, rogando a los asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en muestra de su aprobación, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad que los propuestos CC. Ricardo Vargas López, César Guevara Niebla y Gerardo Vizcarra Sánchez, funjan como escrutadores, solicitando a los electos pasen al frente para colaborar con los trabajos de la Mesa Directiva de esta Asamblea Extraordinaria.

Continuando con los trabajos de esta Sesión, la Presidenta de la misma, reitera a la concurrencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 86, f. I del Estatuto de este Partido, le corresponde presidir los trabajos de la misma con la colaboración de la Secretaría General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de **Baja California Sur** y los Coordinadores Ejecutivos Estatales de dicho Comité, por los escrutadores, así como por un Secretario Técnico que debe elegirse de entre los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 f. IV del Estatuto que rige la vida interna de este Partido, por lo que solicita que se proponga a algún Consejero que colabore con los trabajos de esta Asamblea y funja como el Secretario Técnico en la misma.

Así, el C. Mateo Casillas Ibarra, pide hacer uso de la palabra y propone como Secretario (a) Técnico de esta Asamblea a la C. Elvia Arce Luque. No existiendo otra propuesta, la Presidenta de la Asamblea solicita a los presentes que levanten la mano, primero, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del C. Mateo Casillas Ibarra, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, la Asamblea resuelve por unanimidad que la Secretaria Técnica de esta Asamblea sea la C. Elvia Arce Luque, por lo que la Mesa Directiva de la Asamblea Extraordinaria de este Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, queda integrada por los siguientes compañeros a saber:

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPARÁ EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
C. MARÍA LETICIA CERÓN CAMACHO	Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur .	Presidenta

C.JUAN ANTONIO MENDOZA CADENA	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Secretario
C.EDGAR GERALDO MOYRÓN	Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Vocal
C.LAURA AVILÉS RUIZ GUADALUPE	Coordinadora Ejecutiva Estatal de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Vocal
C.ALEJANDRO OJEDA AVILÉS ALBERTO	Coordinador Ejecutivo Estatal de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Vocal
C. ELVIA ARCE LUQUE	Consejera Estatal	Secretaria Técnico
C. RICARDO VARGAS LÓPEZ	Consejero Estatal	Escrutador
C. CÉSAR GUEVARA TAPIA	Consejero Estatal	Escrutador
C. GERARDO VIZCARRA SÁNCHEZ	Consejero Estatal	Escrutador

Desahogado lo anterior, la Presidenta de la Asamblea da la bienvenida a los asistentes y solicita a la Secretaría de la Mesa Directiva, le informe respecto del resultado del procedimiento de pase de lista de asistencia, a lo que el C. JUAN ANTONIO MENDOZA CADENA informa: "Hecho el pase de lista, tengo a bien informar a la Presidenta de la Asamblea que se encuentran presentes en el interior del salón 15 integrantes del Consejo

Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, con derecho a voz y voto, lo que representa el 60 % (sesenta por ciento) del total de sus miembros”.

La Presidenta de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum, procede hacer la declaratoria de instalación, por lo que solicita a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: “Siendo las 17 horas con 34 minutos del día **catorce de Octubre de dos mil catorce**, declaro instalada la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten”.

TERCERO

Enseguida y en desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea señala que procede a someter a la consideración de los presentes la aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a tratar en el Orden del Día.

“ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de un Secretario Técnico, de Escrutadores e Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del Orden del Día.
4. Análisis y, en su caso, aprobación, del Programa de Gobierno que será sostenido por la candidata o el candidato que en su momento resulte electo (a), al cargo de elección popular de Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado y que será postulado (a) en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral que será sostenida por los candidatos y candidatas a los diversos cargos populares a elegirse y postularse por Nueva Alianza en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Estado libre y soberano de Baja California Sur.
6. Análisis y, en su caso, aprobación, del Acuerdo del Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, mediante el cual se otorgan facultades a la Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado, para establecer pláticas y negociaciones con los representantes de otros Partidos Políticos, orientadas a explorar la viabilidad de postular en conjunto, de conformidad con las modalidades previstas en la legislación electoral del Estado, a los candidatos y candidatas a los diversos cargos de elección popular a elegirse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
7. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California

Sur, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna del candidato o candidata a Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado, que será postulado (a) en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

8. Análisis y, en su caso, aprobación, del proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
9. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo elaborado por la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, que establece la Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
10. Informe al H. Consejo Estatal, respecto de las Reformas al Estatuto de Nueva Alianza, la declaración de su Constitucionalidad por parte de la autoridad electoral y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
11. Clausura.”

En uso de la palabra, la Presidenta de la Asamblea pide a los asistentes que estén a favor de la aprobación del Orden del Día en los términos planteados, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores, den cuenta de la votación.

Tomada la votación, los escrutadores dan cuenta que la Asamblea resuelve:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos en la Convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento.

CUARTO

En relación al presente punto del Orden del Día y para su desahogo, la Presidenta de la Asamblea, informa a los presentes que se ha distribuido previamente, la propuesta de Programa de Gobierno que, de ser aprobado, difundirá el candidato o la candidata a Gobernador (a) Constitucional del Estado, que, de ser el caso, será postulado (a) por Nueva Alianza, en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce, dos mil quince, por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, proceda a darle lectura.

Leído que fue el Programa de Gobierno que en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce, dos mil quince, en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, difundirá el candidato o la candidata a Gobernador Constitucional que, de ser el caso, será postulado (a) por Nueva Alianza, la Presidenta de la Asamblea somete a la consideración de los presentes, la aprobación del referido Programa de Gobierno, por lo que solicita a los presentes que estén a favor de aprobarlo, se sirvan levantar la mano, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Tomada la votación por los escrutadores, dan cuenta que la Asamblea acuerda:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por virtud del cual se hace constar el Programa de Gobierno que en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce, dos mil quince, en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, difundirá el candidato o la candidata a Gobernador (a) Constitucional que, de ser el caso, será postulado (a) por Nueva Alianza.

QUINTO

En relación al presente punto del Orden del Día y para su desahogo, la Presidenta de la Asamblea, informa a los presentes que se han distribuido previamente, las propuestas de Plataformas Electorales que, de ser aprobadas, difundirán los candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado y a miembros de los H. Ayuntamientos del Estado y que serán postulados por Nueva Alianza en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce, dos mil quince, por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, proceda a darle lectura.

Leídas que fueron las Plataformas Electorales que en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce, dos mil quince, en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, difundirán los candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado y a miembros de los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados por Nueva Alianza, la Presidenta de la Asamblea somete a la consideración de los presentes, la aprobación de las referidas Plataformas, por lo que solicita a los presentes que estén a favor de aprobarlas, se sirvan levantar la mano, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Tomada la votación por los escrutadores, dan cuenta que la Asamblea acuerda:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por virtud del cual se hacen constar las Plataformas Electorales que difundirán los candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso del Estado y a miembros de los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados por Nueva Alianza, en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce, dos mil quince.

SEXTO

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea refiere al Pleno de la misma que en virtud del proceso electoral dos mil catorce, dos mil quince, en el que habremos de participar, resulta indispensable que este H. Consejo le otorgue, en su carácter de Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur, las facultades necesarias para llevar a cabo negociaciones y pláticas

formales con otros Partidos Políticos, de tal manera que en su oportunidad, se presenten ante este H. Consejo, las alternativas que se hayan explorado y, de ser el caso, pueda celebrarse Convenio de Coalición o cualesquier otra figura jurídica análoga prevista en la legislación electoral vigente para el Estado. Lo anterior, en el marco de las facultades que deba delegar el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza y con el requisito de que este H. Pleno, si se dieran las circunstancias, apruebe en su momento, el Convenio de Coalición, así como cualquier otro requisito o documentación que requiera aprobarse.

En mérito de lo anterior, la Presidenta de la Asamblea solicita a los presentes que de tener alguna consideración la haga saber de viva voz. No habiendo ninguna participación, la propia Presidenta de la Asamblea, solicita a los asistentes den a conocer el sentido de su voto, levantando la mano, en primer término, quienes que estén a favor de otorgarle dichas facultades, posteriormente quienes estén en contra y por último quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores den cuenta de la votación.

Tomada la votación por los escrutadores, informan que la Asamblea resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad que este H. Consejo delegue a la Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de Baja California Sur, las facultades que resulten necesarias para iniciar pláticas y negociaciones que reflejen beneficios para los militantes, simpatizantes y afiliados de Nueva Alianza y, en general, a la sociedad de este Estado, tales como Convenios de Coalición u otras análogas que se encuentren previstas en la legislación electoral vigente en el Estado, sin menoscabo de la autorización que el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza deba otorgarle y sin perjuicio de que este H. Consejo, si se diera el caso, apruebe, en su momento, la propuesta del Convenio respectivo que pudiera celebrarse entre nuestro Partido y cualesquier otro u otros. Lo anterior, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

SÉPTIMO

Señala la Presidenta de la Asamblea que se procederá a darle lectura a la “Convocatoria y Método de Elección Interna del candidato o candidata a Gobernador (a) Constitucional de la Entidad, que será postulado (a) en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”, por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, de lectura al mencionado instrumento jurídico.

Leída que fue la “Convocatoria y Método de Elección Interna del candidato o candidata a Gobernador (a) Constitucional de la Entidad, que será postulado (a) en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”, pregunta la Presidenta de esta Asamblea si existe alguna observación que deseen hacer los miembros de este H. Consejo Estatal de este Partido en esta Entidad Federativa, solicitando que de haberla, la hagan del conocimiento de los presentes. Al no formularse alguna, señala la Presidenta de esta Asamblea que procederá a someter a votación la citada Convocatoria y Método de Elección Interna. Por lo anterior, solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la multicitada Convocatoria y Método

de Elección, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que el H. Pleno de esta Asamblea, resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la “Convocatoria y Método de Elección Interna del candidato o candidata a Gobernador (a) Constitucional de la Entidad, que será postulado (a) en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”.

OCTAVO

En uso de la palabra, la Presidenta de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que en desahogo del presente punto del Orden del Día, se procederá a darle lectura a la “Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”, por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, de lectura al mencionado instrumento jurídico.

Leída que fue la “Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”, pregunta la Presidenta de esta Asamblea si existe alguna observación que deseen hacer los miembros de este H. Consejo Estatal del Partido en esta Entidad Federativa, solicitando que de haberla, la hagan del conocimiento de los presentes. Al no formularse alguna, señala la Presidenta de esta Asamblea que procederá a someter a votación la citada Convocatoria y Método de Elección Interna. Por lo anterior, solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la multicitada Convocatoria y Método de Elección, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que el H. Pleno de esta Asamblea, resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la “Convocatoria y Método de Elección Interna de las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que serán postuladas en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”.

NOVENO

A continuación, la Presidenta de la Asamblea refiere al Pleno de la misma, que en desahogo del presente punto del Orden del Día, se procederá a darle lectura a la “Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”, por lo que solicita a la Secretaría de esta Asamblea, de lectura al mencionado instrumento jurídico.

Leída que fue la “Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”, pregunta la Presidenta de esta Asamblea si existe alguna observación que deseen hacer los miembros de este H. Consejo Estatal de este Partido en esta Entidad Federativa, solicitando que de haberla, la hagan del conocimiento de los presentes. Al no formularse alguna, señala la Presidenta que procederá a someter a votación la citada Convocatoria y Método de Elección Interna. Por lo anterior, solicita a los presentes que estén a favor de aprobar la multicitada Convocatoria y Método de Elección, se sirvan levantar la mano, posteriormente lo hagan quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores, los mismos dan cuenta que el H. Pleno de esta Asamblea, resuelve:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la “Convocatoria y Método de Elección Interna de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos de la Entidad, que serán postulados en el proceso electoral local ordinario 2014-2015”.

DÉCIMO

Con motivo del presente punto del Orden del Día de esta Asamblea, la Presidenta de la misma, informa, los precedentes de la Reforma Estatutaria de Nueva Alianza con motivo de las Reformas a la Legislación Electoral Federal que se llevaron a cabo por el H. Congreso de la Unión.

El Consejo Nacional de Nueva Alianza haciendo uso de la facultad que se le confiere estatutariamente, el pasado 27 de junio del presente, se erigió en Asamblea Extraordinaria y, entre otros Acuerdos se aprobaron diversas Reformas al propio Estatuto, para tal efecto se crearon diversas comisiones y grupos de asesoría, quienes analizaron las leyes emitidas y finalmente formularon el Proyecto de Reformas Estatutarias acorde con las exigencias legales.

La Presidenta de la Asamblea señala que se permite dar a conocer a los presentes, los rubros de las referidas Reformas al Estatuto del Partido:

1. Adecuaciones en Materia de Equidad y Género
2. Adecuaciones en Materia de Justicia Partidaria.
3. Adecuaciones en Materia de Educación y Capacitación Cívica
4. Adecuaciones en Materia de Afiliación
5. Adecuaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información
6. Adecuaciones en Materia de Financiamiento Privado
7. Adecuaciones en Materia de Protección de Datos Personales
8. Adecuaciones en Materia para solicitar, en su caso, que el Instituto Nacional Electoral organice elección de órganos de gobierno partidista
9. Adecuaciones en Materia de Procedimientos Internos

La Presidenta de la Asamblea señala a los presentes que el Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 25 de Septiembre del año en curso, en uso de sus facultades y atribuciones declaró la Procedencia Constitucional y Legal de las modificaciones al Estatuto de Nueva Alianza.

Siendo la Convención Nacional la máxima autoridad de Nueva Alianza, el pasado 26 de Septiembre del presente, mediante acuerdo ratificó las Reformas y Adecuaciones el Estatuto de Nueva Alianza.

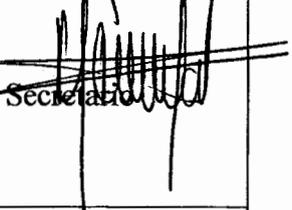
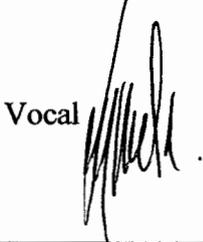
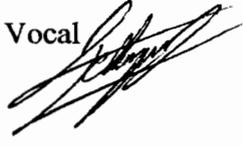
Finalmente por lo que respecta a este punto del Orden del día, la Presidenta de la Asamblea hizo del conocimiento de los presentes, que el día 23 de Octubre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto de Nueva Alianza reformado.

DÉCIMO PRIMERO

Habiéndose agotado los puntos a tratar que contempla la Convocatoria a esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, la Presidenta de la Asamblea, refiere que procederá a declarar la conclusión de los trabajos de la misma, lo cual hace en los siguientes términos:

“Siendo las 18 horas con 15 minutos de este día 31 de Octubre de dos mil catorce, declaro clausurados los trabajos de esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en el Estado libre y soberano de **Baja California Sur**, siendo legítimas y válidas estatutariamente, las decisiones que en el mismo se han tomado”.

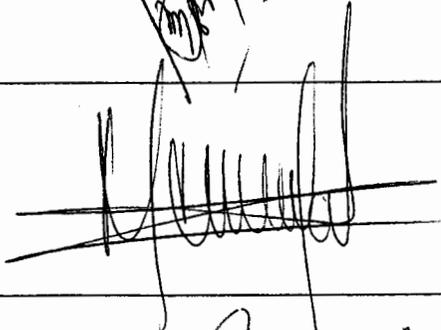
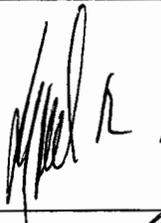
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA POR TODOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

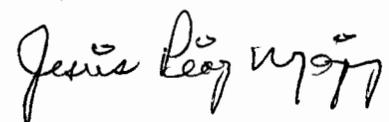
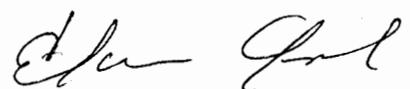
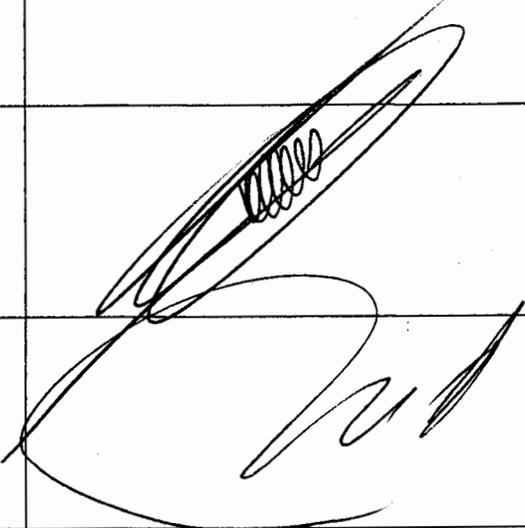
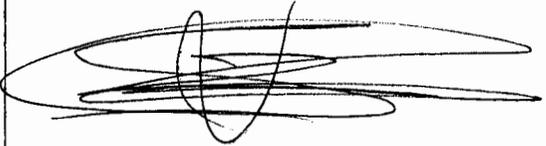
NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPÓ EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
C. MARÍA LETICIA CERÓN CAMACHO	Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Presidenta 
C. JUAN ANTONIO MENDOZA CADENA	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Secretario 
C. EDGAR MOYRÓN GERALDO	Coordinador Ejecutivo Estatal Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Vocal 
C. LAURA GUADALUPE AVILÉS RUIZ	Coordinadora Ejecutiva Estatal de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Vocal 
C. ALEJANDRO ALBERTO OJEDA AVILÉS	Coordinador Ejecutivo Estatal de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Baja California Sur.	Vocal 

C. ELVIA ARCE LUQUE	Consejera Estatal	Secretaria Técnico 
C. RICARDO VARGAS LÓPEZ	Consejero Estatal	Escrutador 
C. CÉSAR GUEVARA TAPIA	Consejero Estatal	Escrutador 
C. GERARDO VIZCARRA SÁNCHEZ	Consejero Estatal	Escrutador 



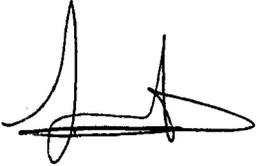
LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONSEJO POLÍTICO.
PARTIDO NUEVA ALIANZA.
BAJA CALIFORNIA SUR.
31 DE OCTUBRE DE 2014

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTA	MARÍA LETICIA CERÓN CAMACHO	
SECRETARIO GENERAL	JUAN ANTONIO MENDOZA CADENA	
COORDINADOR ESTATAL POLÍTICO ELECTORAL	EDGARD MOYRÓN GERALDO	
COORDINADORA ESTATAL DE FINANZAS	LAURA GUADALUPE AVILÉS RUIZ	
COORDINADOR ESTATAL DE VINCULACIÓN	ALEJANDRO ALBERTO OJEDA AVILÉS	

CONSEJERA	MARCIA WINKLER VAZQUEZ	
CONSEJERO	JESÚS PÉREZ MÁRQUEZ	
CONSEJERA	ELVIA ARCE LUQUE	
CONSEJERO	JOSÉ NICOLÁS GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ	
CONSEJERO	MATEO CASILLAS IBARRA	
CONSEJERO	GERARDO VIZCARRA SÁNCHEZ	

CONSEJERO	RICARDO VARGAS LÓPEZ	
CONSEJERA	JUANA ORTIZ CRUZ	
CONSEJERO	LUIS MANUEL CANETT MURILLO	
CONSEJERO	ABEL GONZÁLEZ SEPULVEDA	
CONSEJERA	ROSA AGUILLÓN CASTILLO	

CONSEJERA	MARTHA AURORA MANRÍQUEZ DAVIS	
CONSEJERO	ANTONIO CÉSAR BELTRÁN AGUILAR	
CONSEJERO	FERNANDO CORREA GALLEGOS	
CONSEJERO	JESÚS CARLOS COTA	
CONSEJERO	CÉSAR GUEVARA TAPIA 	

COORDINADORA ESTATAL DEL MOVIMIENTO DE MUJERES	LUCIA BURQUEZ COTA	
COORDINADOR ESTATAL DEL MOVIMIENTO DE JÓVENES	JOSÉ ANGEL MURILLO OLEA	